



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

Contratos Firmados Noviembre 2024

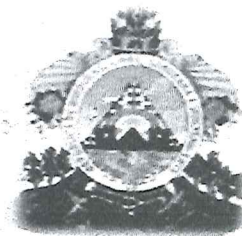
Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal.



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia en [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 cenas a L.220.00 c/u para reunión con Representantes de la Unión Europea- EUROSAN/DeL el día miércoles 06 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 5,060.00 (cinco mil sesenta lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 05 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



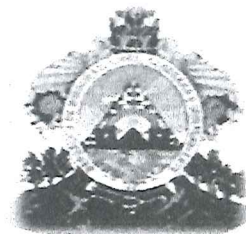

Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

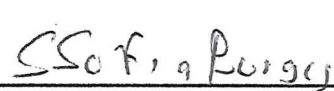
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia en [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 almuerzos a L.190.00 c/u los días jueves 07 y viernes 08 de noviembre del año 2024, para evento de Evaluación de Desempeño a Empleados Municipales realizado por la SETCAM; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L.4,370.00 (cuatro mil trescientos setenta lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 2 días.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 06 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya** con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509 con residencia en [REDACTED] para realizar la elaboración de 18 almuerzos a L.180.00 c/u para reunión de Corporación el día jueves 29 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 3,726.00 (tres mil setecientos veintiséis lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado

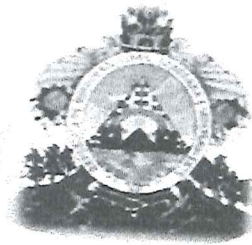
Sofia Burgos



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



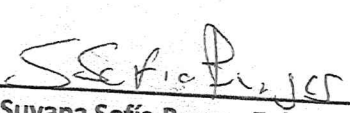
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia en [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 almuerzos a L.180.00 c/u para reunión de Corporación el día jueves 14 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

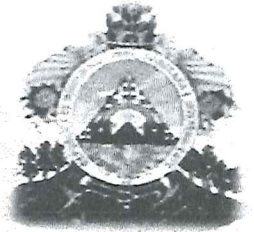

Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

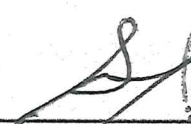


CONTRATO POR ALIMENTACION

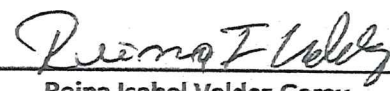
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Reina Isabel Valdez Garay**, con DNI N° **1810-1985-00008** con residencia en [REDACTED] para realizar la elaboración de 21 tiempos de comida a L. 130.00 c/u para alimentación de operario que conduce Patrol que gestionó el Sr. Alcalde y realiza trabajos en el sector de El Zapote al Aguacatal, a partir del 19 hasta el 25 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es por un total de: L. 2,730.00 (dos mil setecientos treinta lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 8 días.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



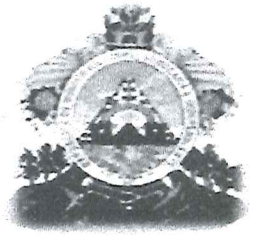

Reina Isabel Valdez Garay
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

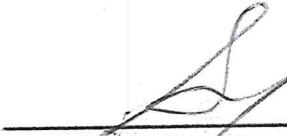


CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata al **Sr. Benito Murillo Murillo**, con DNI N° **1810-1960-00228** con residencia en la comunidad de [REDACTED] para realizar la elaboración de 26 tiempos de comida a L. 70.00 c/u para alimentación de operarios de Patroles que gestionó el Sr. Alcalde y realizaron trabajos en el sector del Río Chilistagua- Jícaro de Colito hasta la comunidad de El Venado Coyolito, a partir del 25 hasta al 30 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es por un total de: L. 1,820.00 (unos mil ochocientos veinte lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 7 días.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



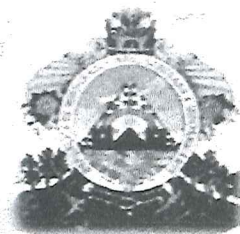

Benito Murillo Murillo
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Yaceli Yasmin Martínez Bueso, con DNI N° 1810-2005-00611** con residencia en la comunidad de [REDACTED] para realizar la elaboración de 26 tiempos de comida a L. 70.00 c/u para alimentación de operario que conduce Patrol que gestionó el Sr. Alcalde y realiza trabajos en el sector de El Mango hacia el Río Chilistagua, a partir del 20 hasta el 25 de noviembre del año 2024; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es por un total de: L. 1,820.00 (unos mil ochocientos veinte lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 5 días.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 19 días del mes de noviembre del año 2024.

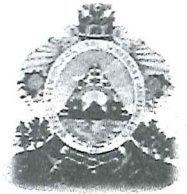

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Yaceli Yasmin Martínez Bueso
Contratado

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con # de DNI 1810-1973-00247, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, mediante certificación N° 2678-2021 del Acta Especial N° 77-2021, (acuerdo N° 023-2021) del 28 de diciembre del 2021; mismos que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al Señor: **HECTOR NOE GIRON DOMINGUEZ**, con DNI No. 0811-1981-00383, gerente de Equipo Pesado Volquetas, Residente en el Municipio de [REDACTED], actuando en condición de contratista individual y quien para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido celebrar, y en efecto celebran el presente contrato de prestación de servicios: para la compra y Transporte de materiales (balastre o relleno) para la ejecución del proyecto construcción de una aula en el Instituto José Antonio Ochoa en Victoria Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

El Contratista se encargará de la venta de 20 viajes de balastre o relleno por un valor de 2,000.00 Lps c/u por un total de L. 40,000.00; ya con el transporte e impuesto incluido el contratista se compromete a cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.

1. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos)
2. El pago de los L.40,000.00 se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado es responsabilidad del proveedor.

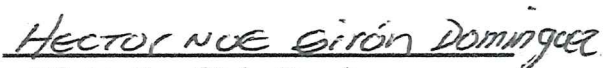
El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 8 días laborales, como máximo.

3. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 04 del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

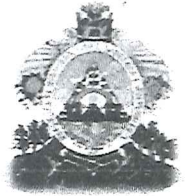



Héctor Noe Girón Domínguez
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



POR ENCARGADA DE HOGAR DE ANCIANOS

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria nombrado por el CNE según acuerdo Especial N. **023 -2021** del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **SINDIS PAOLA HERNÁNDEZ MUNGUÍA**, con Identidad No. **1810-2001-00851**, ama de casa, residente [REDACTED], para ejercer el cargo de **ENCARGADA DEL HOGAR DE ANCIANOS** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de elaborar una desayuno, almuerzo y merienda para los ancianos que asisten al Hogar, en un Horario de 7:00 a.m. a. 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5, 000.00 mensual (cinco mil lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

Paola Hernandez

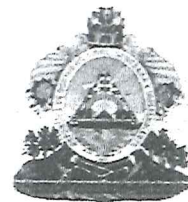
SINDIS PAOLA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
Contratada



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad **1810-1973-00247** extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición, de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; nombrado en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **ÁNGELA DINORA GARAY COELLO**, mayor de edad, soltera, Bachiller en Contaduría y Finanzas, Hondureño (a) con identidad N° **1810-1993-00536**, extendida en Victoria, Yoro con domicilio en: [REDACTED], Jurisdicción del Municipio de, Victoria, Departamento de Yoro, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La CONTRATADA conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **TECNICO/CATASTRO** en el **Ordenamiento Territorial** / ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Ordenamiento y medición de viviendas de las comunidades y/o barrios con cinta métrica y GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
- *Ordenamiento y medición de lotes o predios de las comunidades con cinta métrica y GPS (Sistema de *Posicionamiento Global)
- *Tabulación de la información e ingresarlos al Sistema Catastral de Victoria, Yoro
- *Elaboración de mapas catastrales
- *Demás funciones asignadas por la Jefatura de Catastro o Jefes según lo reza el organigrama municipal

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionará a la CONTRATADA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por la CONTRATADA, conviniendo una asignación mensual de **Diez mil lempiras exactos (L.10,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. La CONTRATADA autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso. El valor acordado ser pagado del renglón de Planificación y fortalecimiento Institucional, contenido dentro del presupuesto Municipal.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes, en horarios de 8: a.m. a 4:00 p.m. De forma continua, siendo necesaria la atención en horario de almuerzo. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder a la CONTRATADA por días de feriado, con goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

SEPTIMA: La CONTRATADA podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que la CONTRATADA requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como la CONTRATADA se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar a la CONTRATADA en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que la CONTRATADA se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda de la CONTRATADA, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte de la CONTRATADA un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando la CONTRATADA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 11 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandra Ovilsa Martínez Urbina
LA MUNICIPALIDAD
ALCALDE

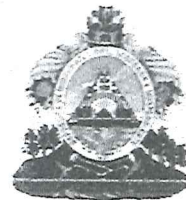

Ángela Dinora Garay Coello
CONTRATADA



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad **1810-1973-00247** extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; nombrado en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **HUMBERTO ALEJANDRO CUBAS FLORES**, mayor de edad, unión libre, Bachiller Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias, Hondureño (a) con identidad N° **1810-1985-00134**, extendida en Victoria, Yoro con domicilio en: **Bo. Molina**, Jurisdicción del Municipio de [REDACTED], quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **TECNICO/CATASTRO** en el **Ordenamiento Territorial I** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Ordenamiento y medición de viviendas de las comunidades y/o barrios con cinta métrica y GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
- *Ordenamiento y medición de lotes o predios de las comunidades con cinta métrica y GPS (Sistema de *Posicionamiento Global)
- *Tabulación de la información e ingresarlos al Sistema Catastral de Victoria, Yoro
- *Elaboración de mapas catastrales
- *Demás funciones asignadas por la Jefatura de Catastro o Jefes según lo reza el organigrama municipal

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionará al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Diez mil lempiras exactos (L.10,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso. El valor acordado ser pagado del renglón de Planificación y fortalecimiento Institucional, contenido dentro del presupuesto Municipal.

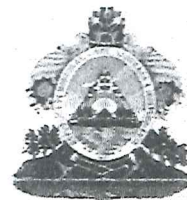
QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes, en horarios de 8: a.m. a 4:00 p.m. De forma continua, siendo necesaria la atención en horario de almuerzo. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

SEPTIMA: EL CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 25 días del mes de noviembre del año 2024.

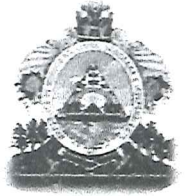

Sandra Cordero Martínez Urdina
LA MUNICIPALIDAD


Humberto Alejandro Cubas
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
ASEADORA MUNICIPAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **ERICA PATRICIA HERNANDEZ MUNGUÍA**, con Identidad No. **1810-1987-00631**, Ama de Casa, residente en el barrio Molina, municipio de Victoria, Yoro, para ejercer el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL** en la Municipalidad de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. La Contratada se encargará de asear las Instalaciones de la Municipalidad de Victoria, Yoro, en un Horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago mensual de L.8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos) ala contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contados a partir de dicha fecha.
5. La Contratada aceptará la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte de la contratada dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 11 días del mes de noviembre del año 2024.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal


Erika Patricia Hernández Munguía
Contratada